



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 8.684.7
MAT: Adjudica Licitación Pública ID 3734-167-L115, Contratar Servicio de Movilización, para trasladar Profesionales del Programa Acompañamiento Sociolaboral.
Laja, Diciembre 11 de 2015

VISTOS:

- 1.-Acta de Evaluación de la Directora Dideco y del Encargado de Adquisiciones de fecha 11-12-2015, con resolución Sr. Alcalde.
- 2.-Acta de Apertura electrónica de propuestas informadas por el portal de fecha 09-12-2015.
- 3.-Licitación Pública ID 3734-167-L115 de fecha 03-12-2015
- 4.-D.A. N° 8300 de fecha 27-11-2015, que aprueba Bases Administrativas, anexos y autoriza llamado a Licitación Pública
- 5.-Ordenes de Pedidos N° 826 y 827 de fecha 19-11-2015, del Departamento de Desarrollo Comunitario, Programa Acompañamiento Sociolaboral.
- 6.-D.A. N° 1379 de fecha 04-03-2015, que aprueba Addendum y Modificación del Convenio de Transferencias de Recursos para la ejecución de Programa de Acompañamiento Sociolaboral del Subsistema de Seguridades y Oportunidades.
- 7.- Resolución Exenta N° 61 de fecha 30.01.2015.
- 8.-La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios; el decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda.
- 9.-Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

DECRETO:

1.-ADJUDICASE: la licitación ID N° 3734-167-L115 de fecha 03-12-2015, al oferente:

PROVEEDOR	REQUERIMIENTO	VALOR EXENTO DIARIO
JHON ESCOBAR VALENZUELA RUT:	Línea N° 1 Traslado Profesionales Programa Acompañamiento Sociolaboral	\$ 50.000

2.-EMÍTASE: la respectiva orden de compra al oferente adjudicado por el sitio www.MercadoPublico.cl.

3.-DECLÁRASE: inadmisibles las ofertas ingresadas en la línea N° 2, correspondiente al traslado de Usuarios del Programa Acompañamiento Sociolaboral.

4.-ORDÉNASE, el pago, habiéndose constatado que el servicio de arriendo del vehículo fue realizado en conformidad según lo requerido e impútese con cargo a la cuenta complementaria 1140511011005..

5.-PUBLÍQUESE, en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública www.MercadoPúblico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Dideco, D.A.F., Control, SSMM, Adquisiciones